

DECRETO N° 083

CASTRO, 15 de Enero del 2019

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE el contrato de Prestación de servicios, suscrito ante este Municipio y Doña PASCUALA ILABACA ARGANDOÑA, para presentación musical, el día 14 de Febrero, en Actividad MAR DE AMORES, durante el presente año; documento que consta décimo sextas clausulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a la Cuenta 050509 "Programa de Fomento y difusión Turística", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

FRS



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Oficina de Turismo Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-